



COMISION PERMANENTE DE DISCRIMINACION, RACISMO Y XENOFOBIA

PROYECTO DE DECLARACION

DECLARACIÓN SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, CON MENCIÓN A LA FESTIVIDAD DE SAN BALTAZAR

Los delegados de los Estados Parte y Asociados reunidos en la ciudad de Luque, Gran Asunción, República del Paraguay, a los 8 días del mes de junio de 2018, en el marco de la XXXI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR,

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR y la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC/Nro. 40/04, que instituye la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR;

CONSIDERANDO

El Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, que en su Artículo 1 establece que: *“el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración entre las Partes“;*

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que en el Artículo 1 refiere a *“la diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad“;*

Que la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural prosigue diciendo que: *“La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras“;*



Que la festividad de San Baltazar, celebración que rinde homenaje al santo *kamba* cada 6 de enero, la cual es compartida por las comunidades afrodescendientes de los Estados Parte del MERCOSUR;

Y, en consonancia con esto, los representantes de los Estados Parte y Asociados de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR,

DECLARAN:

La trascendencia de seguir trabajando con miras a la promoción y protección de los derechos culturales relativos a la diversidad cultural existente en la Región, en los términos de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, la que es considerada como la forma esencial de vinculación, apoyo y respeto entre los países vecinos, y como una fuente de enriquecimiento y desarrollo social;

La importancia de esta determinación ante la necesidad de activar mecanismos entre los Estados para fomentar la conexión entre las culturas y tradiciones de los diferentes pueblos que enriquecen a cada uno ellos; promoviendo la concienciación en la lucha contra todo tipo de Discriminación, Racismo y Xenofobia, contra grupos y/o personas en situación de vulnerabilidad.

En ese marco, expresan su apoyo a la propuesta de las Delegaciones en la V Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes, e instan al MERCOSUR Cultural para declarar la festividad de San Baltazar como Patrimonio Cultural del MERCOSUR, en consonancia con la Decisiones 55/12 y 21/14 del CMC.

Firmado:

Por la República de Argentina

Por la República Federativa de Brasil

Por la República de Paraguay



Por la República de Colombia

AD REFERENDUM DE:

Por la República Oriental del Uruguay